



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 9 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00152/2023

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SG/SSG/281/2023 de fecha 6 de junio de 2023, signado por el Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México, Mtro. Ricardo Ruíz Suárez, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por el Dip. Jhonatan Colmenares Rentería y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/2781/2023.

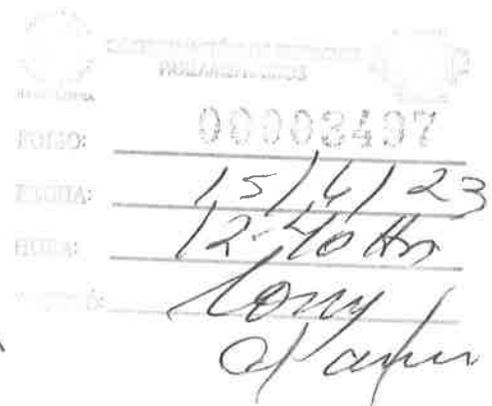
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtro. Ricardo Ruíz Suárez, Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Valló	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	







GOBIERNO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
CIUDAD DE MÉXICO SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

08 JUN. 2023

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO

RECIBIDO HORA: 11:32

152

0/Anexo



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, 06 de junio de 2023  
SG/SSG/281/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
Director General Jurídico y de Enlace Legislativo  
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México  
**PRESENTE**

En referencia al oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/000121/2023** mediante el cual se hace de conocimiento la solicitud relacionada al Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 2023:

*Primero. - El pleno de este H. Congreso, II Legislatura, solicita atentamente al Gobierno de la Ciudad de México, garantice y respete plenamente el Derecho a la Libre Asociación de los transportistas que integran el Servicio Zonal Culhuacanes, Xochimilco y Centenario Águilas, y se les reconozcan la conformación de su consejo directivo de administración, sus Estatutos que rigen su vida interna, así como sus derechos inherentes a la prestación del servicio de transporte público y de representación ante las Autoridades Administrativas.*

*Segundo. - El Pleno de este H. Congreso, II Legislatura, solicita de manera atenta y respetuosa, al Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, instale y lleve a cabo una reunión de trabajo con los transportistas que integran el Servicio Zonal Culhuacanes, Xochimilco y Centenario Águilas, con el objetivo de llegar a un acuerdo, para que se les permita la inscripción en la ACCIÓN SOCIAL denominada "PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE UNIDADES CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA PARA CONFORMAR EL SERVICIO ZONAL".*

Ante lo expuesto, me permito informarle: del punto Primero; esta Subsecretaría no cuenta con las facultades conforme a lo establecido en el artículo **23 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, así como, en el **Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**; del punto Segundo; se tiene el registro de una mesa de trabajo celebrada el día **09 de marzo del año en curso**, con la participación de la **Secretaría de Movilidad, la Subsecretaría de Gobierno** y los representantes del **Servicio Zonal de Culhuacanes, Xochimilco y Centenario**. Se anexa el soporte documental correspondiente.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**

EL REVENUCACIONARIO EN PUEBLO



Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Mtro. Ricardo Ruiz Suárez**  
Subsecretario de Gobierno de la Ciudad de México

Subsecretaría de Gobierno  
de la Ciudad de México



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO



2023  
Año de  
Francisco  
VILLA

LISTA DE ASISTENCIA 2023

FECHA: 09 MARZO 2023	TEMA: Correcciones Zoológicas	TIPO DE REUNIÓN: Mesa de Trabajo
HORA: 16:45	SALÓN: Morelos	ASESOR:

NÚM CONSEC.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	José María Medrano V		55 4099-0580	R-57	[Firma]
2	Alejandro Retamal		5535097018	R-57	[Firma]
3	Dr. Patricia Krasner		5539008591	R-91	[Firma]
4	Isabella Lopez		5518081677	R-08	[Firma]
5	Alonso Araya		5571424672	R-08	[Firma]
6	Rita González		55.23.048568	R-36	[Firma]
7	Elsa Olga Ramos Jiménez		3297657484	R-36	[Firma]
8	Francisco Sánchez M.		5533682872	R-36	[Firma]
9	Alejandro Cortés		5574499452	R-72	[Firma]
10	Jaime Pérez Pérez		5575778018	R-91	[Firma]

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 en los lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal Título Segundo, Capítulo I numerales 5, 10, y 11, en la Ley de Archivos del Distrito Federal Artículos 1, 3 fracción X, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fracción VII, 37, 38 y 40, en el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 159 bis; dependen de los datos personales proporcionados y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal INFODF, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales y Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de Gestión de Demanda Ciudadana. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley, recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 55 5636 4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o [www.infodf.org.mx](http://www.infodf.org.mx)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

**LISTA DE ASISTENCIA 2023**

FECHA: 09/03/2023	TEMA: Corredores Zonales	TIPO DE REUNIÓN: Mesa de trabajo
HORA: 16:45	SALÓN: Morelos	ASESOR:

NÚM CONSEC.	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	REPRESENTACIÓN	FIRMA
1	VICENTE SANCHEZ @		5516342217	R-12 LOS REYES	
2	Oswaldo Hernández P.		5521835008	R-84	
3	Ignacio Hernández @			R-84	
4	Arturo Tascano Mejía		5537059696	R-12	
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Los datos personales recabados serán protegidos en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, artículos 7, 8, 9, 13, 14 y 15 en los lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal Título Segundo, Capítulo I numerales 5, 10, y 11, en la Ley de Archivos del Distrito Federal Artículos 1, 3 fracción X, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 Fracción VII, 37, 38 y 40, en el reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, artículos 30, 31 y 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal 159 bis; dependen de los datos personales proporcionados y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, Auditoría Superior de la Ciudad de México, Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal INFODF, Órganos de Control, Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales y Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal. Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de Gestión de Demanda Ciudadana. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la ley, recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono: 55 5636 4636; correo electrónico: datos.personales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx